INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 12 de febrero de 2.021. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2021 – 066**, de XIOMARA DEL SOCORRO COMAS LONDOÑO en contra de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 12 de febrero de 2021, hora: 9:10 a.m., secuencia 1910, tutela en línea 225763, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°**. 11001-31-05-017-2021-00066-00**

Teniendo en cuenta que el anterior escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por la señora **XIOMARA DEL SOCRORRO COMAS LONDOÑO**, identificada con C.C. 43.030.180, contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL – SECRETARÍA GENERAL**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, a la SEGURIDAD SOCIAL, y a la IGUALDAD.

2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales, o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.

3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº.22 de fecha 15/02/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA